



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

**APRUEBA REGLAMENTO SISTEMA
DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
PARA FUNCIONARIOS DE SALAS
CUNAS Y JARDINES INFANTILES. /**

PARRAL, 26 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.134

VISTOS:

- a. Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28 de Octubre de 2011 que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas cunas y Jardines Infantiles.
- b. Reglamento de “Sistema de Evaluación de Desempeño para funcionarios de Salas Cunas y Jardines Infantiles”
- c. Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que ante la ausencia formalizada de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Parral, designa como Alcalde subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
- d. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, como una forma de reconocer la participación y esfuerzo de los trabajadores en el logro de los objetivos de Gestión de Calidad, además de propender a un desarrollo y mejoramiento continuo, resulta necesario generar un incentivo por Cumplimiento de Objetivos, a los funcionarios y funcionarias de Salas Cuna y administrativo financiero.

DECRETO

- I. **APRUEBESE**, Reglamento de “Sistema de Evaluación de Desempeño para funcionarios de Salas Cunas y Jardines Infantiles”, mediante el cual se

les pagará un incentivo por Cumplimiento de Objetivos, a los funcionarios y funcionarias de Salas Cuna y administrativo financiero, con contrato de trabajo vigente a la fecha de pago regido por el Código del Trabajo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en los términos que señala la normativa de Transferencia Fondos JUNJI.

II. ESTABLÉZCASE,

- i. Que el ciclo de Evaluación del Desempeño de funcionarios de Salas Cuna está compuesto por tres etapas: la etapa de Planificación; la etapa de Seguimiento y la etapa de Evaluación.
- ii. Que el ciclo de evaluación del desempeño se extenderá desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Noviembre de cada año, con excepción del año 2014, que comenzará a regir desde el 01 de Junio hasta el 31 de Noviembre.
- iii. Que el ciclo de Evaluación del Desempeño para el Administrativo Financiero, se realizara en base a cumplimiento de metas establecidas en el PADEM.
- iv. Que la Sra. Alcaldesa o quien le represente junto al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Parral y la Coordinación de Pre Básica, han de dar las directrices generales que regularán el ciclo de Evaluación del Desempeño, durante el mes de noviembre de cada año, a la Directiva de la AFUJIS de Parral. Luego de definidas las directrices generales, la Coordinación de Pre Básica, impartirá las directrices específicas para llevar a cabo el ciclo de Evaluación del Desempeño.
- v. El Incentivo de Cumplimiento de objetivos tendrá un valor de \$200.000 pesos líquidos, por persona, ponderados según la nota total obtenida por la Sala Cuna en su evaluación, siguiendo esta escala:

Nota de Sala Cuna	% Ponderador Incentivo	Monto en dinero para cada funcionario/a
5,6 a 5,8	10%	\$ 40.000
5,9 a 6,1	40%	\$ 80.000
6,2 a 6,4	60%	\$ 120.000
6,5 a 6,7	80%	\$ 160.000
6,8 a 7,0	100%	\$ 200.000

- vi. Que sin perjuicio de los resultados que arroje el proceso de evaluación de desempeño, aquella sala cuna que no cumpla con el mínimo de índice de asistencia para obtener el 100% de subvención, que es de un 75% de asistencia, no habrá de recibir el bono en dinero por Cumplimiento de objetivos.

- vii. Que, para todos los efectos legales, el texto Reglamento de “Sistema de Evaluación de Desempeño para funcionarios de Salas Cunas y Jardines Infantiles” pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/UPO/ECH/VGM/pmh
DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral
2. Unidad Jurídica DAEM
3. Archivo DAEM
4. Coordinación Pre-básica
5. JUNJI


